

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 078 – 2018

San Salvador a las once treinta horas, del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 78 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

Sobre Copia del convenio firmado entre la Ministra de Cultura y El Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) acordado en octubre.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación**, unidad administrativa encargada de elaborar convenios con instituciones externas al ministerio y a la **Dirección General de Redes Territoriales**, encargada del área, con su unidad administrativa: la Dirección de Pueblos Indígenas para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la licenciada Claudia Herrera Nosthas Jefa de la Unidad de **Relaciones Internacionales y Cooperación**. Manifiesta a través de memorándum A100.3/M152/2018, que la información requerida no ha sido generada en la Unidad de Relaciones Internacionales, y que por lo tanto no existe documento alguno en los registros de la unidad, sobre dicho documento por lo que recomendó indagar en otras áreas de la institución.
- II. Según detalle proporcionado por el profesor César Pineda, Director General de Redes Territoriales, quién manifiesta que en dicha dirección no se ha elaborado, ni firmado ningún convenio a la fecha, con El Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS).
- III. Concluimos en esta resolución, que en ambas instancias no se encontró referencia alguna, sobre convenio inter institucional con la entidad CCNIS, mencionada en la solicitud de información.

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información